Nemocón, 07 de enero de 2026

Señor
GIOVANNY PABLO DUARTE PORRAS
Representante Legal SEÑALVÍAS S.A.S.
Carrera 67 No. 12 – 15, barrio Salazar González – Puente Aranda Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a solicitud de permiso para ejecución de actividades e inicio de obras – Contrato No. 218-2025.

Respetado señor, reciba un cordial saludo en nombre de la administración municipal "Nemocón Merece Más 2024-2027, el Camino para hacer de Nemocón un Destino por Vivir", aunado de todos los deseos de éxito en sus labores cotidianas.

En atención a su comunicación radicada el 11 de diciembre de 2025, mediante la cual solicita autorización para realizar labores de mantenimiento preventivo y correctivo de la señalética turística (paneles de bienvenida, tótems, monolitos, entre otros) en el marco del contrato suscrito con el Instituto Distrital de Turismo – IDT.

Al respecto, le informamos que, para proceder con la intervención del espacio público en nuestra jurisdicción, es necesario tramitar formalmente la Licencia de Intervención de Espacio Público (Modalidad Espacio Público). Según la información proporcionada en su consulta (la cual no consta en los documentos adjuntos y debe ser verificada), los requisitos para dicho trámite son los siguientes:

1. Documentación Administrativa: Carta de solicitud, Formulario Único Nacional y fotocopia de las cédulas y representación legal de los titulares del trámite.
2. Documentación de la Empresa y Personal: Documentos legales de SEÑALVÍAS S.A.S. y de los profesionales que ejecutarán la obra, incluyendo los respectivos memoriales de responsabilidad.
3. Información Técnica: Planimetría arquitectónica y topográfica con georreferenciación de los puntos a intervenir.
4. Autorizaciones: Documento que acredite la autorización o representación legal del municipio de Nemocón para la intervención.
5. Requisitos por Zona de Conservación: Debido a que algunos elementos se encuentran en zonas de conservación arquitectónica, deberá presentar el aval de un profesional en arquitectura con énfasis o experiencia certificada en zonas de conservación (información proporcionada por el usuario).
6. Intervención en Estación del Tren: En caso de realizar actividades en el área de influencia de la estación ferroviaria, es obligatorio contar con la autorización del Ministerio de Cultura y los saberes (información proporcionada por el usuario).

Una vez completada esta documentación, la administración municipal procederá con la revisión técnica para garantizar que el mantenimiento de los paneles y direccionales peatonales cumpla con la preservación del entorno natural y arquitectónico de Nemocón.

Quedamos atentos a la radicación de la documentación completa para dar continuidad a su solicitud.

Cordialmente,

ARQ. ANDREA NATALY RODRÍGUEZ PENAGOS
Secretaria de Planeación e infraestructura